

26238 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Eléctricas Turolenses, S. A.» (YN.—11.888), con domicilio en Teruel, ronda 18 de Julio, 38, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de instalación de una línea eléctrica subterránea en alta tensión en Teruel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de la línea cuyas principales características son las siguientes:

Origen: C. T. de la calle Alfonso II, propiedad de E. T. S. A.
Final: C. T. «Cofiero».
Finalidad: Suministro y mejora de energía a la zona.
Línea eléctrica subterránea de 300 metros de longitud.
Tensión nominal: 10 KV.
Potencia de transporte: 3.000 KVA.
Conductor: Cable de aluminio, papel impregnado, de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección.
Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras y Alcaide.—6.347-B.

26239 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de «Eléctricas Turolenses, S. A.» (YN.—11.903), con domicilio en Teruel, ronda 18 de Julio, 38, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de instalación de la red de distribución de energía eléctrica en baja tensión en Teruel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones; de acuerdo con lo dispuesto en el Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar a «Eléctricas Turolenses, S. A.», la instalación de la red en baja tensión cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Los dos C. T. situados en la carretera de Alcañiz, propiedad de E. T. S. A.

Final: Chalé situado en la carretera de Alcañiz.

Finalidad: Suministro de energía a la zona residencial situada en la carretera de Alcañiz.

Características principales: Dos redes de distribución en baja tensión, trenzadas, aéreas. La primera, formada por una sola línea aérea de 200 metros de longitud, que parte del C. T., intemperie, situado a la derecha de la carretera. La segunda, formada por tres líneas de 400 metros, 350 metros y 280 metros de longitud, que partirán del C. T., interior, situado a la parte izquierda de la carretera.

Conductor: Cables de aluminio trenzado, de 3,5 por 150 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Hormigón armado vibrado.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 18 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piqueras y Alcaide.—6.348-B.

26240 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-2.388).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más ade-

lante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,

Esta Delegación vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica aérea, a 13,2 KV., derivada de la de circunvalación «Bérriz número 4» C. T. 148, «Zubiarrri», al C. T. 27, «Barrencia», en Bérriz, con conductor de cable D-50 de sección, apoyos de hormigón con crucetas de madera y una longitud de 236 metros.

Su finalidad será ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona y atender a futuras demandas.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiaciones forzosas y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 3 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.—12.709-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

26241 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.240).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se establecerá desde la subestación de Barajas a entroncar con la línea Hortaleza-Canillas, y la finalidad de la misma será la de alimentar de energía eléctrica la zona, debido al incremento de consumo de la misma.

La línea será a 45 KV., compuesta por dos circuitos trifásicos, materializada por seis conductores de aluminio con alma de acero, de 181,6 milímetros cuadrados de sección total y 17,50 milímetros de diámetro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 18 de febrero de 1977.—El Delegado provincial.—12.702-C.

26242 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (L-429(1)).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968,